Villavicencio, 28 de julio de 2026

Doctor
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Lotería del Meta
Calle 38 # 32-37 barrio centro
Villavicencio

Asunto: oferta económica

De conformidad con la invitación a presentar propuesta por parte de la LOTERIA DEL META, frente a la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA LOTERIA DEL META. CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS INHERENTES**

Me permito presentar oferta o propuesta económica;

VALOR: El valor de la propuesta para la prestación de servicios, es **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000).**

PLAZO. CINCO (5) MESES.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

1. Apoyar las gestiones administrativas, técnicas y documentales necesarias para adelantar el proceso de conciliación de las obligaciones pensionales de la Lotería del Meta con las diferentes administradoras y entidades del Sistema General de Pensiones, efectuando el seguimiento correspondiente hasta la obtención de la información requerida y apoyando la depuración de las inconsistencias que se presenten.
2. Apoyar la revisión y validación de los insumos requeridos para la liquidación de la nómina, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás conceptos salariales y prestacionales, verificando la consistencia de la información procesada.
3. Consolidar y proyectar los insumos, bases de datos, cuadros de control y borradores de informes que le sean solicitados por el Área de Talento Humano en relación con el objeto contractual, garantizando la veracidad, oportunidad, calidad y confidencialidad de la información.
4. Apoyar la divulgación, socialización y promoción de las políticas, lineamientos, procedimientos y demás instrumentos que integran el Sistema de Gestión de Talento Humano, asegurando que sean conocidos por los servidores públicos, contratistas y aprendices vinculados en el marco del Decreto 055 de 2015, promoviendo su apropiación y cumplimiento, relacionados con su objeto contractual.
5. Revisar, documentar y proponer mejoras a las políticas, procesos, procedimientos y formatos del Área de Talento Humano, presentando al profesional de talento humano, las propuestas de actualización para revisión y adopción por parte de la Entidad, con el fin de optimizar los procesos internos y asegurar su alineación con la normatividad vigente.
6. Apoyar la parametrización, actualización, validación y sistematización de la información en los módulos de nómina y almacén del software institucional Azen.
7. Apoyar la organización, verificación y depuración documental de los archivos del Área de Talento Humano, en relación a las actividades realizadas, acorde con el objeto contractual.

8. Apoyar la consolidación de los insumos requeridos para el reporte de información a las plataformas y organismos oficiales, correspondientes al sistema de Gestión de Talento Humano.

Así mismo me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ANDERSON DANIT GIRALDO
Profesional Universitario Talento Humano
Movil:3126134357
Correo: giraldoanderson031@gmail.com